



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 22 de mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 005-2013-CPI-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

El 30 de mayo de 2012, mediante Decreto Supremo N° 008-MIDIS-2012, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con el objetivo de brindar un servicio alimentario escolar de calidad a niños y niñas matriculados en los niveles inicial y primaria de instituciones educativas públicas a nivel nacional, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, y fomentar la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local. De esta manera, Qali Warma favorecerá el ejercicio del derecho fundamental a la alimentación y educación adecuada que corresponde al Estado reconocer y asegurar.

Con el sustento antes expuesto, se ha propuesto una meta de cumplimiento por parte de los gobiernos locales en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (Decreto Supremo N° 002-2013-EF), con el objetivo de mejorar las condiciones en las cuales se presta el servicio alimentario en las instituciones educativas públicas del país por parte del Programa Qali Warma. En este sentido, el presente instructivo tiene por finalidad brindar las orientaciones técnicas para el logro de dicha meta.

Que, mediante Informe N° 005-2013-CPI-MPP de fecha 21 de mayo del 2013, el Sr. Roger A. Urbina Rodríguez, en calidad de Coordinador del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, solicita a este Despacho se proyecte la Resolución de Alcaldía del equipo de trabajo de conformidad al Decreto Supremo N° 002-2013-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, contribuyendo a mejorar la atención de clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios y fomentar la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local,

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: APROBAR la conformación del Equipo de Trabajo para la “Supervisión y Generación de compromisos para la mejora de la infraestructura y/o el equipamiento para el servicio de alimentación en I.I.EE. Públicas en el marco de Implementación del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA”, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Equipo Técnico de la Municipalidad:

Sr. Roger Amador Urbina Rodríguez	Coordinador PI 2013
Ing. José Luis Paredes Nomberto	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social
Sr. Ricardo Paredes Salinas	Desarrollo Económico y Social
Srta. Kelly Poémape Arteaga	Desarrollo Económico y Social
Sr. Narciso Leonidas Sichez Urcia	Secretario

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Equipo de Trabajo
SGAL
Archivo